

RECREACIÓN, EXPERIENCIA Y ALTERIDAD DESDE LA POLÍTICA PÚBLICA

por Alixon Reyes*

I. Introducción

¿Puede la gente pensar la recreación?, ¿pueden las niñas, niños y adolescentes, pensarla?, ¿puede la comunidad auto-regular sus prácticas culturales y recreativas?, ¿pueden incluso pensar y generar políticas públicas?, y más allá, ¿puede la gente de a pie valorar las políticas públicas, incidiendo en ellas, transformarlas y provocar su evolución?, ¿cuánto de esto último es posible en la República Bolivariana de Venezuela?

El ejercicio de escribir sobre políticas públicas en Venezuela es, si se quiere, bastante desafiante. Y lo es en tanto la mediática nacional e internacional vapulea las interpretaciones que sobre el *ethos* venezolano puedan estarse configurando, incluso sobre el mismo tema de los sentidos que puedan ser vertidos desde el ejercicio del poder popular en Venezuela. Y nótese que no hablamos del poder ejecutivo o del poder legislativo, o quizás del poder judicial, menos aún del poder electoral ni del poder moral (considerando que en Venezuela existen cinco poderes públicos), sino que estamos hablando del poder popular como expresión total del poder que ha logrado nuclear en Venezuela la experiencia del tránsito histórico en los últimos 18 años.

El poder popular en Venezuela nuclea entonces todo un sistema nacional de políticas públicas, esto es, un tejido que articula esfuerzos de los diferentes entes, organismos e instituciones, amén de los movimientos sociales, colectivos organizados y comunidades, haciendo vida en Venezuela

* Núcleo de Investigación en Pedagogía del Movimiento “Prof. Darwin Reyes”, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela. E-mail: areyes@ipm.upel.edu.ve, alixdavid79@yahoo.com.

reconfigurando además la forma cómo se ha concebido la política pública en el país. En este sentido, hablar de políticas públicas en recreación implica necesariamente pasearnos por el ejercicio del Plan Nacional de Recreación para el Vivir Bien (PNRVB), plan este que ha dejado un saldo importantísimo no solo a nivel cuantitativo, sino también a nivel cualitativo. Uno de los más importantes efectos del mismo pasa por la comprensión de que, para generar, diseñar, construir y ejecutar políticas públicas urge pensar en el otro y con el otro (esencialmente esta última posibilidad), nunca pensar por el otro. Allí hay espacios posibles e imprescindibles para entender la recreación y la alteridad como experiencia humana y trascendente.

II. Ejercicio inicial

Pensar la experiencia venezolana enmarcada en el contexto de las políticas públicas en recreación nos conduce de manera primaria a retomar algunos elementos de la misma a fin de comprender la singularidad del Plan Nacional de Recreación para el Vivir Bien (PNRVB).

Tal y como se ha señalado en trabajos anteriores (2015; 2014), la recreación ha tenido tres formas de tratamiento ejecutivo y discursivo en la historia republicana de Venezuela. En primera instancia, es necesario reconocer que los pueblos han tenido históricamente una diversidad de experiencias recreativas que probablemente no han sido registradas por quienes escriben la historia. En las mismas comunidades existen diversas formas y diversas expresiones de carácter recreativo que se generan en la misma cotidianidad y relacionarse de la gente. Esto tiene que ver con las experiencias particulares, personales, familiares, comunitarias, etc., que no esperan por el registro público, sino que se trata de experiencias espontáneas de la gente y de los mismos pueblos. En segunda instancia, tenemos también aquellas experiencias de carácter recreativo que son gestadas desde la organicidad del sistema público con la intención explícita de atender ciertos elementos en la población, y, finalmente, en tercera instancia tenemos el tratamiento que se le ha dado a la recreación desde el sector privado, sector este que ha contado con amplias oportunidades y ha servido también para el desarrollo de opciones para algunos grupos poblacionales en Venezuela. Ahora bien, en este trabajo se hace necesario dar reconocimiento a todas estas formas de experiencia recreativa, y ello por cuanto todas han creado condicio-

nes para la gestación de una cultura de la recreación en Venezuela. Para gusto o disgusto, pero existe una cultura recreativa en el país que se ha configurado en relación con los matices particulares de estas tres instancias.

III. Un poco de historia en el campo de la política pública recreativa

A partir de 1958 con la caída de la dictadura perezjimenista en el país, la recreación fue considerada como elemento importante para atender el tema de la prevención social. Lo que quizás se puede cuestionar es que, en aquel entonces, y a pesar de pensarse la recreación para este tipo de iniciativa desde el sector público, los programas desarrollados no fueron abarcadores en cuanto a la población, sino que fueron programas tipo “satélite” ofrecidos y desarrollados para atender poblaciones muy específicas en ciertas localidades del país en momentos coyunturales. Estamos hablando de las grandes ciudades: Caracas, Maracaibo, Valencia, etc., en días de celebración y festividades muy específicas. Algunos historiadores sostienen que tales acciones políticas están justificadas debido a la limitada concepción de democracia que tenían los gobernantes de la época por motivo de la larga dictadura reciente en el país. Además, piensan que siempre se trató de atender la recreación desde el marco de las políticas sectoriales.

En trabajos anteriores hemos comentado que, antes de la llegada del PNRVB, el Estado venezolano (y sus instituciones) en el curso de la historia desarrolló programas de atención a poblaciones focales en materia de recreación. ¿A qué nos referimos?, pues, a que las instituciones del Estado desarrollaban actividades recreativas, deportivas y culturales para poblaciones específicas, ya sea que estas poblaciones estuviesen compuestas por trabajadores y trabajadoras de instituciones públicas y/o privadas, hijos e hijas de los y las trabajadoras de las instituciones, programas esporádicos en comunidades específicas y/o en los perímetros geo-situacionales de las instituciones, etc. En cuanto al sector empresarial privado, tenemos que éste ha ofrecido desde hace mucho tiempo sus servicios recreativos diversificando propuestas, teniendo como clientes a quienes pueden costear los servicios ofertados. Y, además del sector público y el sector empresarial privado, también han existido otras organizaciones que han desarrollado programas diversos en función de la atención de la población a través de la recreación (aunque

algunas de ellas son contadas también como organizaciones de carácter privado). Entre estas podemos mencionar fundaciones, asociaciones civiles, iglesias cristianas, Asociación de Scouts de Venezuela, entre otras.

Históricamente las y los venezolanos han generado formas recreativas para sí mismos, para sí mismas, pues, entre el sector público y el sector privado, siempre quedó un grueso histórico en la población que no fue atendida, bien sea porque el Estado y el sector privado no contaran con la estructura suficiente, bien sea porque la capacidad de cobertura de los programas, las propuestas y de las ofertas no fuesen suficientes, además de que los presupuestos (más que todo en el caso de las instituciones públicas) fuesen insuficientes para atender mayores poblaciones. En atención a ello y de cierta manera, el Estado venezolano, aunque no limitaba la actividad recreativa, tampoco garantizaba ni ofrecía a la población en general condiciones propicias, posibilidades y/o alternativas a gran escala para el goce de la recreación como derecho constitucional. En la anterior Constitución de la República de Venezuela (1961), no existía articulado alguno que otorgara a la población el derecho a la recreación. Ahora bien, en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela aprobada por el pueblo venezolano en el referéndum celebrado en diciembre del año 1999 (con enmienda en 2009), la recreación quedó expresada y consagrada como un derecho constitucional:

Todas las personas tienen derecho al deporte y a la recreación como actividades que benefician la calidad de vida individual y colectiva. El Estado asumirá el deporte y la recreación como política de educación y salud pública y garantizará los recursos para su promoción (Art. 111).

Entonces, como ya se ha dicho con anterioridad, hasta la puesta en marcha del PNRVB (para el año 2009), no había existido en el país, en ningún momento de la historia, alguna política pública enmarcada en la atención de la población venezolana en general desde el contexto de la recreación. Además, era evidente la desarticulación existente entre las instituciones del Estado y el sector privado que desarrollaban programas aislados en virtud de la atención a poblaciones focales en materia de recreación. Como ejemplo tenemos: planes vacacionales (llamados colonias de vacaciones en algunos otros países de América Latina) para los hijos e hijas de sus trabajadores(as), planes turísticos para los y las trabajadoras, visitas guiadas,

instalaciones deportivas para la práctica de alguna disciplina deportiva (generalmente multi-canchas), planes recreacionales para quienes pudiesen costearlos, entre otras cosas. Algunas instituciones desarrollaban y ejecutaban programas deportivos y recreativos para las comunidades enmarcadas en sus perímetros geográficos o rangos de acción. No obstante, un grueso de la población venezolana se quedó en estado de desatención permanente (a no ser por actividades tipo “escaramuza” o “relámpago” en tiempos de propaganda electoral). Lo que había sido planeado como posibilidad recreativa se resalta entre los espacios como parques naturales, plazas, canchas deportivas, etc. (Reyes 2015).

El campismo es quizá una de las formas de expresión organizada más antigua (que no la única) en Venezuela que fue practicándose con el legado de la organización YMCA, algunas iglesias cristianas, y en especial las fiestas patronímicas y celebraciones populares. Pero los pueblos originarios han tenido expresiones culturales y recreativas registradas en la historia y eso habla de ciertos niveles de organización. Sin embargo, si podemos hablar de un momento en la historia en la que se gesta un plan nacional de recreación de alcance nacional, este tendría que estar situado obligatoriamente en 2009 cuando se inicia con el Plan Nacional de Recreación para el Vivir Bien. En primera instancia esta política se inaugura con el plan vacacional comunitario atendiendo en un primer año a 25.000 niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional. De allí en más estos números se han ido incrementando pasando a atender a 2.952.920 personas para el año 2016. Y así como se inició con el plan vacacional comunitario, cada año fueron agregándose una serie de propuestas que fueron ayudando a dar fuerza a la política pública. Así, el plan nacional fue organizándose con una estructura de procesos y órganos dedicados a atender dos elementos fundamentales, a saber, la inclusión y la justicia social.

IV. Dos formas de agenciar la experiencia en el marco de la política pública

Desde la inauguración del Plan Nacional de Recreación para el Vivir Bien en la República Bolivariana de Venezuela, se han esgrimido avances portentosos en cuanto a los niveles de cobertura del PNRVB, y no es para menos, *máxime* cuando se ha pasado de atender a 25.000 personas en el

plan vacacional comunitario de 2009 a atender 2.500.000 de personas en 2015 y 2.952.920 en 2016, y eso sin contar los otros programas que el PNRVB ha logrado desarrollar y en el que se atienden de manera masiva, incluso hasta una mayor cantidad de personas (llámese Reto Juvenil, Plan Nacional de Campismo, Festival de Playas, Parques, Ríos y Balnearios, Festival Comunitario de Aficionados, Recreación de Eventos Históricos, Regreso a Clases, Turismo Social, Parques Biosaludables, Plan Nacional de Masificación Deportiva, etc.).

Para el año 2017 en el marco del Festival de Playas, Parques, Ríos y Balnearios, el vicepresidente de la República Tareck El Aissami, declaró a los medios diciendo: “Hemos desarrollado 7.337 actividades recreativas con más de 6.000 recreadores desplegados en playas, ríos y parques nacionales de nuestro país” (Globovisión 2017; sec. 1/1). Días más tarde, una vez finalizado el operativo de Semana Santa 2017, el ministro Néstor Reverol (principal encargado del operativo de seguridad ciudadana en Semana Santa) informó: “durante este festival fueron atendidos un total de 4 millones 425 mil 300 jóvenes y adultos en 13 mil 347 actividades realizadas, donde se activaron más de 7 mil recreadores” (Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana 2017; sec. 1/1). Contar con un Movimiento Nacional de Recreadores que se suma al PNRVB con un contingente humano de 25.320 recreadores en 2016, representa un avance importante. No obstante, vale la pena destacar que la preocupación que nos embarga más allá de los números y estadísticas va por aquello de la experiencia de la gente. Esto es, ¿cómo agencian las personas las actividades que se realizan?, ¿cuánto de ello impacta la vida de las personas más allá de la coyuntura?, ¿qué de lo que se hace puede decirse que influencia su vida y su cotidianidad al punto de representar un cambio en la representación y el significado que se desprenden de las experiencias recreativas?

Desde la plataforma que ha representado la posibilidad de servir como asesor en el PNRVB y en algunos otros espacios similares hemos comprendido que se hace necesario generar otro tipo de medidores y valoraciones que permitan evaluar el impacto de la política pública más allá de la generación de actividades recreativas, deportivas, culturales continuas para la población en el tiempo que pueden tener disponible y sin ocupaciones. O sea, es imprescindible pasar de la evaluación que sitúa la recreación como un medio para evadir y salvar de la delincuencia, la violencia, la desocupación, y algunos otros factores de riesgo, y pasar a un plano mucho más decisorio en la

vida de las personas. Esto no significa que se piense que la recreación no sea un medio para atender temas referidos a la prevención social, pues es muy evidente que sí lo es, no obstante, lo que nos estamos planteando es la posibilidad de trascender al caso de la prevención social y elevar la recreación a nivel de generador posible como catalizador de la transformación humana desde otros vectores que podrían ser incluidos como elementos vitales de la política pública. Y esto se plantea en cuanto a que consideramos que los números no lo dicen todo, esto es, que la calificación de exitosa de la política pública en materia de recreación amerita ser redimensionada para generar posibilidades de mejoramiento de la política y de evolución de la misma.

Afortunadamente se ha venido avanzando en esta última perspectiva. Quizás ha sido lento el proceso, pero se ha venido dando y ha venido creciendo. Ahora, ¿de cuáles elementos hablamos?, ¿a qué nos referimos? Muy bien, antes de explorarlos necesitamos abordar dos referentes teóricos que soportan la estancia de la propuesta metodológica en Venezuela.

V. Referentes: un camino aún en recorrido...

En primer lugar tenemos que decir que la recreación ha sido pensada como una posibilidad para la elevación de la condición humana en Venezuela. Esto por supuesto en el marco de ciertos elementos claves que se permean en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Hablamos de libertad, de autonomía, de soberanía, etc. Esto nos ha llevado a considerar un poco más el tema de la experiencia en recreación, y al hacerlo nos damos cuenta que surge una nueva categoría en el entramado metodológico: la alteridad.

La recreación, como campo de estudio y como campo de implicación humana, ofrece posibilidades para construir un nuevo sistema de relaciones mucho más humano que propenda a fortalecer la apuesta por una experiencia y/o una vivencia en la que la alteridad sea un signo clave. Siendo así, se agencia la recreación como una experiencia humana que se somatiza producto de las mismas emociones y las subjetividades, producto además de la exposición personal a las mismas situaciones de la cotidianidad, de los anhelos y deseos humanos, de la comunalidad, y sí, también de los mismos contextos geo-históricos y culturales, entre otros factores de suma importancia.

Enlazar estos conceptos (e ideales) no debe ser tan complejo en tanto y cuanto la recreación como campo de implicación humana no aspira a otra cosa diferente que a la humanización como proyección inacabada y en construcción permanente de la misma humanidad. Es decir, que la recreación tiene como horizonte la elevación de la condición humana como premisa básica. Ello significa que una política pública necesariamente pensada para la recreación debe configurar posibilidades y generar condiciones para la satisfacción de estos elementos. Y esto tiene que ver con la posibilidad de la participación protagónica, con el ejercicio de la corresponsabilidad, con la comunalidad, con la convivencia, con el entendimiento entre los funcionarios y el poder popular, entre otras cosas.

Consideramos que “al pensar el tema de la política pública es imprescindible revisar, analizar, cuestionar y modificar las creencias y los imaginarios colectivos que se construyen alrededor de ellas” (Reyes 2014a: 94). Y ello porque la generación de políticas públicas en el campo de la recreación debe pasar por pensar la política “con” la gente y no solo “para” la gente. Así, en ese ejercicio compartido es posible encontrar elementos que evidencian las estructuras en la constitución del sujeto político, en la constitución de ciudadanía, en la constitución de los imaginarios colectivos y las representaciones sociales (las creencias) en torno a la recreación, la cultura, la educación, la gestión, etc.

En el marco de la asesoría que en su momento ofrecimos en el seno del PNRVB (Reyes 2014b), procedimos a conversar con las personas, con los formadores, con recreadores, con funcionarios públicos, con líderes comunitarios, con niños, niñas y jóvenes en torno a lo que creían y sentían en relación con la experiencia recreativa. Encontramos varias cosas importantes para la discusión, a saber:

- La experiencia termina siendo más importante para las personas que la actividad misma.
- Existe la necesidad de formación en recreación, de esa formación que ha sido conceptualizada como formación popular.
- También es importante consolidar la formación específica, esto es, estudios formales (licenciaturas, estudios de posgrado, congresos, etc.).
- Las personas desean aprender diversas formas, medios, modos y métodos para desarrollar propuestas recreativas por su propia cuenta.

- La organización comunitaria, de los colectivos y los movimientos sociales, es fundamental para propiciar formas autónomas de creación, generación y ejecución de políticas microespaciales o sectoriales.
- La población desea participar en la construcción de propuestas superiores en cuanto al rango de acción, aplicabilidad y cobertura en el campo de la recreación y la formación.
- Las personas desean participar en la construcción de políticas públicas en materia de recreación, pero también quieren implicarse en la gestión y en la misma valoración del ejercicio político.
- La cantidad de actividades recreativas, de personas que participan, de activistas de la recreación en servicio, los montos totales de inversión, son elementos considerables al momento de evaluar la eficacia de la política recreativa, no obstante, es insuficiente para valorar la experiencia recreativa.

En vista de todos estos elementos hemos pensado la recreación más que como actividad, como una experiencia humana que trasciende a la actividad misma. Y ello no quiere decir que la actividad sea considerada inferior, por el contrario, es importante, pero tampoco es lo más determinante. Y es precisamente la experiencia aquello que, en términos de Larrosa (s.f.) nos sucede, lo que nos pasa, lo que de alguna manera impacta y nos transforma, que nos cambia la vida, la forma de pensar, de sentir, de hacer y querer. Por ello usamos tres citas del filósofo español para singularizar a qué tipo de experiencia nos referimos cuando hablamos de recreación:

...la experiencia es “eso que me pasa”. No lo que pasa, sino “eso que me pasa”... No que pasa ante mí, o frente a mí, sino a mí, es decir, en mí (...) Es en mí (o en mis palabras, o en mis ideas, o en mis representaciones, o en mis sentimientos, o en mis proyectos, o en mis intenciones, o en mi saber, o en mi poder, o en mi voluntad) donde se da la experiencia, donde la experiencia tiene lugar (Larrosa s.f.: 88-89).

...la experiencia supone que el acontecimiento me afecta a mí, que tiene efectos en mí, en lo que yo soy, en lo que yo pienso, en lo que yo siento, en lo que yo sé, en lo que yo quiero, etc. (...) se trata de un sujeto que es capaz de dejar que algo le pase, es decir, que algo le pase

en sus palabras, en sus ideas, en sus sentimientos, en sus representaciones, etcétera. Se trata, por consiguiente, de un sujeto abierto, sensible, vulnerable, ex/puesto (...) la experiencia es, para cada cual, la propia (...) cada uno hace o padece su propia experiencia, y eso de un modo único, singular, particular, propio (...) ese sujeto sensible, vulnerable y ex/puesto es un sujeto abierto a su propia transformación. O a la transformación de sus palabras, de sus ideas, de sus sentimientos, de sus representaciones, etcétera (Larrosa s.f.: 90-91).

La experiencia no está del lado de la acción, o de la práctica, o de la técnica, sino del lado de la pasión. Por eso la experiencia es atención, escucha, apertura, disponibilidad, sensibilidad, vulnerabilidad, ex/posición. Eso no quiere decir, desde luego, que la acción, o la práctica, no puedan ser lugares de experiencia. A veces, en la acción, o en la práctica, algo me pasa. Pero ese algo que me pasa no tiene que ver con la lógica de la acción, o de la práctica, sino, justamente, con la suspensión de esa lógica, con su interrupción (Larrosa s.f.: 108-109).

La categoría de experiencia en Larrosa contiene un elemento humano que vale la pena destacar, y que, en correspondencia con las posibilidades que desde la recreación pueden generarse, generan un marco de acciones positivas y factibles para lograr relaciones entre las categorías de experiencia y recreación, más allá de los empastelados conceptuales que surgen por doquier. Y más aún, cuando consideramos que la política pública en materia recreativa amerita trascender a la cuantificación de la participación de la población. Ello implica internarse en el análisis de la experiencia colectiva en aras de una valoración mucho más sensata de la política pública.

Pensar la recreación como una experiencia humana nos invita a considerar que la generación de actividades por sí mismas no tiene ningún sentido y que la evaluación de las políticas públicas no puede concretarse o fijarse considerando tan solo el número de participantes, el número de actividades, la cantidad de recursos invertidos, sino que también debe enfocarse en la calidad de las experiencias logradas y alcanzadas por las personas mientras han participado de formas organizadas en cuanto a actividades recreativas y culturales. Decía Germán Carrera Damas en entrevista con Rivas, Donoso y Angulo: “Porque las estadísticas, según algunos, son muy elocuentes, pero también son muy buenas para ocultar la realidad” (Rivas, Donoso y Angulo

1999: 50). En ese sentido, Roth sostiene: “la acción gubernamental se desarrolla para y a través de actores sociales. Son seres humanos quienes la conciben, la deciden y la implementan, e igualmente los destinatarios de ella, directa o indirectamente, son personas” (Roth 2002: 27). Y Lapuente agrega: “...el mundo axiológico que motiva la política pública no puede orientarse en razón diversa al mejoramiento continuo de las condiciones de vida de la población. Una política pública será concreta y articulada con la realidad cuando genera cambios en la sociedad, cambios positivos” (Lapuente 2010: 16).

Si la idea fundamental de la política pública es la satisfacción de las necesidades de la población, alcanzando además progresiones para la transformación social, es fundamental comprender entonces que la participación en una actividad recreativa no garantiza de forma alguna que la persona en cuestión habrá de recrearse. Tampoco implica que en una actividad recreativa colectiva todos habrán de recrearse y/o que todos experimentarán lo mismo. Cada cual agenciará algo totalmente diferente porque se trata de personas diferentes, de historias de vida diferentes, con contextos situacionales, familiares y emocionales diferentes. Siendo así, la calidad de la experiencia cobra fuerza como elemento de consideración en la valoración de las políticas públicas en el campo de la recreación. Entonces, al momento de evaluar el impacto de las políticas públicas en el marco de la recreación se hace necesario reenfocar las premisas sobre las que se asienta tal evaluación. ¿Es la cobertura geográfica lo más importante?, ¿es el espectro poblacional lo más importante?, ¿la cantidad de personas atendidas y/o involucradas directa e indirectamente? Por supuesto, no se piense que decimos que no sean importantes. Claro que lo son. Pero no son los únicos indicadores para evaluar impacto de la política pública. Y en Venezuela, creo que la experiencia ha sido muy buena. De allí que se motive y se inste a dar un paso más al frente en el campo.

A juzgar por la relación que se ha logrado tener con los diversos grupos poblacionales que participan en el PNRVB, la experiencia que más valoran tiene que ver con aquella que les depara amistades, relaciones, posibilidades para reafirmar su identidad y su autoestima, oportunidades de participar en situaciones de organización comunitaria, es decir, en términos de valía personal, entre otras cosas. Y todo esto, independientemente del tipo de actividades que se ofrezcan. En este sentido, las categorías de recreación y experiencia se encuentran en una dimensión ontológica y hasta gnoseológica

puesto que es posible reconfigurar las tendencias de generación de conocimiento en el campo de la recreación. Además de esto, es comprensible la aparición de otra categoría de trascendencia cultural y de mucha relación con estas dos ya tratadas. Me refiero a la categoría “alteridad”. Y, ¿qué entendemos por alteridad? Pues, la alteridad tiene que ver con la posibilidad real del entendimiento del otro, de la posibilidad real de la igualdad, del respeto, del reconocimiento de la dignidad del otro. López sostiene que “la lucha del ser humano está en lograr el reconocimiento de la humanidad en el otro y en sí mismo” (López 2013: 143). Y ese reconocimiento del otro, de los otros, es lo que de alguna manera da cuenta de lo que somos, de quienes somos en el mundo. Cada persona que participa en actividades recreativas desea ser reconocida en las y los demás, y eso debe ser comprendido por quienes dirigen y lideran este tipo de programas. Es más, las y los llamados recreadores necesitan comprender que no son ni tienen razón de ser sin aquellos con quienes han de compartir experiencias de vida, que es a la postre aquello en lo que se convierten las experiencias recreativas. Ahora bien, en el marco de la experiencia recreativa, y más aún en el marco de actividades planteadas desde la organización del PNRVB y la acción de liderazgo y dirección de las y los denominados recreadores(as), ¿cómo se entiende la posibilidad de la alteridad?, ¿tiene cabida realmente?, ¿cuánta posibilidad le damos?

Para poder generar relaciones de encuentro entre estas categorías, a saber, recreación, experiencia y alteridad, es imperativo plantear la organización y la planificación de actividades desde una plataforma distinta a la plataforma tradicional. Si pensamos en la posible relación entre la recreación y la alteridad, tendríamos que ser autocríticos y pensar en las respuestas que la gente nos ofrece tras conversaciones que versan sobre sus experiencias recreativas y la implicación de éstas en su vida, en su cotidianidad. Por ejemplo, tendríamos que evaluar la posibilidad de democratizar las actividades recreativas. Como se trata de un proceso, creemos que en breve iremos desarrollando estas posibilidades con altos niveles de concreción en el marco de las políticas formativas y experienciales de aquellas y aquellos que tienen la misión de consolidar procesos recreativos con otras personas. Un paso a dar en lo sucesivo es la consolidación del Sistema Nacional de Recreación y de su estructura básica como lo es el Consejo Nacional de Recreación (Ley Orgánica de Recreación, 2015), en el que existen vocerías de los comités de recreación de los consejos comunales, vocería de las y los trabajadores, vocería de los movimientos sociales, vocería del sector universitario, entre otros. Ahora

bien, esas vocerías tienen presencia para el trabajo conjunto en función de agenciar el tema de las políticas públicas en recreación. Es decir, todos los sectores participando del debate, en la misma construcción de la política expresa, en los canales de conducción del proceso, en la gestión, en la valoración, en la evolución del sistema todo.

Ahora bien, como pensamos en democratizar exponencialmente la gestión pública en el ámbito recreativo, es necesario considerar que en el contexto de la política pública, y más aún en el entrevero de la teoría política y la acción de los Estados nacionales, encontraremos que la forma tradicional de generar políticas responde al enfoque '*Top Down*', la cual consiste en la generación de políticas públicas por parte de la alta gerencia política conductora de las instituciones gubernamentales bajando hasta los niveles técnicos. Esto es, tiene que ver con una administración centralizada que impone sus decisiones a las administraciones locales, a las comunidades, etc. (Ramírez 2011, Rocha 2010, Sabatier 1986). Algunos otros sostienen que la verdadera esencia de este enfoque responde a una direccionalidad 'arriba-abajo', esto es, partiendo de la decisoria política hasta llegar a la decisoria técnica (Rocha 2010, Binder 2008, Sabatier 1986), restringiendo de alguna forma la participación de quienes serían 'beneficiarios' en todo caso. De acuerdo con Diez, Gutiérrez y Pazzi, las políticas públicas orientadas bajo el enfoque '*Top Down*', se plantean: "...concebidas e instrumentadas "desde arriba": esto se debe a que son diseñadas por técnicos y burócratas en oficinas ministeriales, en base (sic) planteos teóricos e información secundaria, pero sin un involucramiento real con las problemáticas propias del terreno en el cual han de ser ejecutadas" (Diez, Gutiérrez y Pazzi 2013: 201).

No obstante, hay una posibilidad de generación de políticas públicas que responde al enfoque '*Bottom Up*', o sea, dinámica de construcción 'abajo-arriba', partiendo de las necesidades reales de las comunidades en cuestión con el acompañamiento de técnicos y especialistas en las áreas o dimensiones a atender, aunado a la construcción colectiva en acción conjunta con los niveles políticos respectivos (Paípe 2016; Fernández 1996). En Diez, Gutiérrez y Pazzi se tiene que las políticas públicas, vistas bajo la perspectiva '*Bottom Up*', "presentan una perspectiva 'desde abajo'; ya que incorporan en todo el proceso a los actores del territorio, de tal forma que los mismos se transforman en sujetos creadores de la política pública y simultáneamente en objeto de la misma" (Diez, Gutiérrez y Pazzi 2013: 201). Este último enfoque permite la posibilidad de generar participación de la gente, y más

aún, va generando condiciones para el empoderamiento popular, para el ejercicio democrático consciente, para la consolidación de la formación y la conciencia política, asunto que en Venezuela viene concretándose en el contexto de la política en materia recreativa.

En efecto, en Venezuela, el enfoque '*Bottom Up*' puede consolidar procesos técnico-políticos en atención a que la experiencia organizativa a nivel comunitario ya es cuestión cotidiana, así que allí ya hay un terreno abonado. Por lo pronto aún se hace evidente el hecho de que al día de hoy, las y los recreadores asumen la dirección y liderazgo de las propuestas recreativas sin dar oportunidades a la generación de propuestas que emerjan de la gente, es decir, las actividades que se realizan son siempre creadas y generadas por las y los recreadores sin la participación de la gente en su enunciación. Se trata de actividades recicladas en la costumbre, de actividades que plantean una repetición mecánica y una sumisión clásica. De allí que no se trate solo de la nomenclatura de la política diseñada por los decisores políticos y más aún del componente técnico, sino por la trascendencia que el hecho recreativo puede tener para las personas en aras de elementos que ya comienzan a verse reflejados en políticas de otra índole, por ejemplo, en el terreno educativo, en el terreno de la salud pública, en el terreno de la organización comunitaria, y que se verán consagrados en variantes dinamizadoras de la construcción de políticas públicas.

De mantener la línea granítica 'arriba-abajo' en la consecución de las políticas recreativas, tendremos que hacernos preguntas: ¿y la responsabilidad?, ¿cuándo se forja?, ¿la libertad?, ¿cuándo se ejerce?, ¿la autonomía?, ¿cuándo se fomenta? Así, ¿cómo y cuándo son democráticas este tipo de propuestas (si es que de verdad no son impuestas)? Además, y como ya lo hemos dicho en otras ocasiones y en otros espacios, si la planificación y la organización es unidireccional, ¿cuándo es tomada en cuenta la persona, la gente, la comunidad, el pueblo para ello y no solo para la participación? A nivel de la medición y cuantificación del alcance de la política, las cantidades no lo dicen todo. Habrá que profundizar un poco más. Y esa es nuestra propuesta. Pensar en la posibilidad de que las madres y los padres perciban en la recreación una opción para que sus hijos e hijas logren conseguir cambios actitudinales, que logremos conocer cómo se sienten las y los chamos después de participar, pero también al ser incluidos en el proceso de planificación de la ruta recreativa, de los planes vacacionales, de las visitas guiadas, y si hablamos de las comunidades, pues, tendríamos que decir que sería

neurálgico trabajar con ellas en la construcción de las políticas públicas, que las comunidades mismas logren apropiarse de sus opciones reales para construir sus propias propuestas culturales, deportivas y recreativas, que las propuestas formativas nazcan de las mismas inquietudes de los movimientos y los colectivos sociales, etc.

En un país que como Venezuela se define la democracia como participativa y protagónica, no puede pensarse en enfoques de diseño, implementación, valoración y evolución de las políticas públicas, que no cuenten con la participación de la gente en todas sus fases. Ello pasa por dar validez a fundamentos de la política venezolana como son la justicia social, la inclusión, la participación protagónica, el ejercicio democrático, la corresponsabilidad, la suprema felicidad social, ente otros. Y todo ello tiene que ver con una reconfiguración de la ciudadanía. A la sazón, Mejía manifiesta: "...la democracia participativa es un proceso de tipo sociopolítico, en el que diversos grupos organizados y personas, se involucran en la planeación, en la toma de decisiones públicas, en la ejecución y en el control de los programas; por esto, sin conciencia no existe una correcta participación política ya que ignorar las implicaciones de las decisiones imposibilita la correcta toma de decisión" (Mejía 2012: 155).

Ahora bien, como comentario anexo habría que decir que hay un tercer enfoque para el diseño e implementación de políticas públicas. Se le denomina *'Middle-Out'*, consistente en la articulación del Estado, el mercado e interactuantes de los medios tecnológicos, pero teniendo al Estado como promotor, más que como regulador. Tal enfoque no es coherente con la orientación sociopolítica que el Estado venezolano ha venido desarrollando en su proceso interno de configuración como nación, así que no sería viable en el contexto de la generación de la política pública.

Todo este debate nos conduce a pensar que la alteridad y en la recreación en estos marcos espacio-temporales pasa por reivindicar la dignidad de la gente, y esto a su vez pasa por reconocer la necesidad de participación de la gente en tanto se trata de sus vidas, pasa también por reconocer los saberes de las y los demás, pasa por reconocer la diversidad cultural, y más aún en el campo de la recreación cuando de lo que se trata es de un paso tan importante que debemos dar. Hay elementos en los que sí se ha avanzado y en los que se vislumbra una posibilidad interesante a corto y mediano plazo. Nos referimos a la organización popular de movimientos sociales que, enamorados de la recreación, han crecido en número y en potencia hasta llegar a confor-

marse como un movimiento poderoso de recreadoras y recreadores en todo el país. Tal movimiento ha logrado aglutinar a una gran cantidad de jóvenes y activistas de la recreación en todo el país desde cualquier tipo de expresiones. Habrá que generar entonces propuestas formativas específicas para avanzar en la consolidación profesional de la disciplina, y estamos hablando acá de licenciaturas, especializaciones, maestrías y doctorados, pero también hablamos de la formación popular, esto es, de las y los voceros de los consejos comunales, de los coordinadores de recreación y deporte de las comunas, de todos esos colectivos de actividad física, deporte y recreación de las escuelas y liceos, de cultores y cultoras, en fin, de todo un pueblo, a través, quizá, de escuelas de formación popular, a través de las mismas actividades, entre otros elementos.

¿Qué creemos puede suceder ahora en términos de política pública a partir de repensar las categorías de recreación, experiencia y alteridad? Pues, que aunque la cobertura del PNRVB ha sido ampliada con el correr de los años, que aunque la participación ha ido en aumento tras cada proceso, que aunque la gente se ha ido apropiando del PNRVB, es necesario dar otro paso en la forma de valorar la experiencia recreativa de la gente. Y esta forma de valorar la experiencia recreativa habrá de enriquecer la política pública desde la participación popular, desde la enunciación de nuevas propuestas surgidas al calor de la cotidianidad, al calor de la autonomía en la generación de políticas sectoriales que dejen de depender del Estado y sí, también del sector privado. Allí estaremos hablando de autonomía, de poder popular haciendo ejercicio de aquello que lo caracteriza, de democracia, de construcción y consolidación de la soberanía.

VI. Elementos de la política para la trascendencia

Después de comentar sobre las experiencias que desde el entramado teórico han guiado algunas acciones políticas, preciso es plantearnos el horizonte hacia el cual pretendemos avanzar. Como bien dijera el poeta Antonio Machado, “caminante no hay camino, se hace camino al andar”, en Venezuela no existía un sistema de políticas públicas pensadas en la atención integral de las y los ciudadanos, y menos aún pensadas desde el ámbito de la recreación, no se tenía en el país un plan nacional de recreación a la vista en la historia republicana del país, sencillamente tal cosa no existía en la agenda

pública de las y los gobernantes de turno en la época puntofijista (1958-1998). Ahora bien, a partir de 1999 la realidad social, política, cultural, económica, educativa del país ha cambiado. Y si hablamos de la recreación de manera particular, entonces tendríamos que pensar en 2008 y 2009 como fechas históricas. Ahora sí puede decirse que hemos estado obrando en Venezuela en torno a esta manera de pensar la política pública en el campo de la recreación, y no solo trabajándose la política pública, sino que se hace de forma participativa y protagónica, tal y como lo consagra la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela desde el concepto de la participación protagónica. El tiempo y las personas nos han mostrado dónde han estado las debilidades y las fallas en este avanzar que no implica improvisación, sino que implica asumir un modelo de recreación que tribute a una participación genérica de toda la población venezolana desde la inclusión en su mayor acepción posible. Faltan muchas cosas por hacer desde este escenario, y muchas cosas se han corregido ya, otras cosas aún persisten aunque con menor señalamiento y fuerza. No obstante, partir de la valoración de la política pública (y su misma generación) pasa por revisar varios elementos que deben ser evaluados si lo que deseamos es trascender a los elementos de la prevención social, y esos elementos son los que han caracterizado la atención que se ha ofrecido y dado desde la plataforma del PNRVB. Por supuesto, habrá que mejorarlos y profundizar al punto de convertirlos en ejes centrales de la valoración de la política pública más allá de las estadísticas de participación. Entre estos elementos (constatados y sustentados constitucionalmente) están (Reyes 2014b):

- **La justicia social:** esto es, que el pueblo se sienta satisfecho en cuanto al nivel de satisfacción de sus necesidades en términos de sus posibilidades recreativas. Que se haga justicia implica que se reconozca que lo que el Estado está generando a favor del pueblo no es una dádiva o regalo, sino que es el cumplimiento de un derecho social permanente (que le fue negado de manera sistemática en la historia de este país).
- **Igualdad:** esto es, que las personas vivan en un entorno en el que las políticas públicas en el contexto de la recreación permitan igualar no solo las oportunidades, sino las condiciones (que es mucho más complejo aún por el sistema de relaciones que se ha impuesto en América Latina allende las formas de gobierno y comercio des-

de el siglo XVI), y permita que se aminoren las brechas sociales. Y vale la pena destacar que ello no elimina o desconoce el reconocimiento de la diferencia.

- **Dignidad:** que el pueblo se sienta seguro y reivindicado en torno al reconocimiento de sus derechos, sin ningún tipo de menoscabo, incluyendo el derecho a tener derechos. Además, de ello, que el pueblo se comprenda copartícipe y corresponsable.
- **Participación:** que el pueblo sienta que la participación no es solo enunciativa sino también protagónica, esto es, que el mismo pueda incidir en el marco de la política pública, generar, construir, ejecutar, valorar, reconducir, transformar propuestas viables y factibles de ser desarrolladas en niveles de mayor cobertura y rango iniciando con políticas públicas sectoriales.
- **Felicidad social:** que el pueblo sienta que la experiencia recreativa está arrojando saldos positivos en cuanto a los niveles de satisfacción personal y colectiva. Al mismo tiempo que el pueblo se asuma como un actor preponderante en la construcción de una agenda de paz y felicidad social.
- **Corresponsabilidad:** que el pueblo logre concienciarse en torno a la responsabilidad compartida para la transformación social, y esto habida cuenta que, en Venezuela el poder popular es quien termina nucleando todos los poderes públicos, dando paso así a una nueva idea de Estado. De allí que sea necesario que, en el marco de la política pública, el pueblo vaya formando y consolidando una conciencia política que le permita concretar el ejercicio del poder y el desarrollo de los procesos de transformación social.
- **Organización:** que el pueblo logre empoderarse de las opciones generadas en el marco del PNRVB y mute esas mismas opciones dando paso y vida a nuevas formas de organización popular para el avance, desarrollo y concreción de sus propuestas a nivel sectorial, regional y nacional.
- **Movilización:** que el pueblo mismo organizado logre la movilización popular en términos de participación protagónica en los diversos procesos de carácter recreativo, cultural, deportivo, organizacional, formativo, educativo, etc.

Entendemos que otros países como Colombia, Argentina, México, han tenido experiencias durante muchos años con respecto a los planes nacionales de recreación, experiencias estas que sirven de referencia para Venezuela, y pues, nuestro país intenta seguir avanzando en la construcción y corporización colectiva de una idea de recreación que sea real y efectivamente liberadora.

VII. Propuesta final

Llegamos al contexto de la participación en el tema de la generación, la ejecución, la valoración y la evolución de las políticas públicas. Como ya hemos dicho, la incorporación de todos los grupos sociales en la enunciación, construcción y ejecución de la política pública de un Estado es importante. Aquí hablamos de todos los sectores de la vida nacional, a saber, gobierno, partidos políticos, legisladores, funcionarios públicos, universidades, trabajadores, campesinos, empresarios, fuerzas de seguridad del Estado, iglesias, estudiantes, medios de comunicación, en fin, toda la población. En el caso que nos convoca, esto es, la participación popular, tenemos que decir que, es fundamental esta incorporación y más aún cuando hablamos de la recreación.

Ahora bien, decir que necesitamos pensar en y con las personas lo relativo a la generación y construcción de las políticas públicas implica pensar en las necesidades e intereses de la gente. Pero, es necesario cuidar suficientemente bien ese tema de los intereses, porque también es cierto que generalmente la gente, las empresas, los políticos, las instituciones apuestan por sus propios intereses. Así que, tendremos que estar alertas ante esos intereses, y como dice Judt (2011: 48): “tenemos que preguntarnos qué quieren las personas y en qué condiciones pueden satisfacerse esas necesidades”.

Creemos que, independientemente de que se sea o no, un funcionario público, será vital la participación. Y luego de la participación, será necesario integrarse y articular con algunas otras posibilidades de ejercicio en el marco de la política pública generando el diálogo. De acuerdo con Pinilla, Godoy, Iragüen y Raukd (2011: 6), “la promoción de un diálogo estrecho entre decisores de políticas e investigadores aplicados puede llegar a fortalecer el impacto de los programas sociales, así como el desarrollo de las disciplinas académicas”. En esto creemos, y más aún cuando a estos interactuantes se les suma el poder popular organizado.

Ahora, cuando se trata de la generación de propuestas, es probable que se escuchen voces que sostengan que el Estado no los escucha. Probablemente se refieran al gobierno (habida cuenta que por lo general hay una confusión entre Estado y gobierno). Pero, vale destacar que escuchar no equivale a decir que los gobiernos y los Estados deban hacer de forma obligatoria lo que diga el o los proponentes. Y si aun así ese fuese el caso (de la no escucha), habrá entonces que buscar las vías posibles para exponer los idearios necesarios a fin de que sean debatidos en lo público. Afortunadamente en Venezuela existen los mecanismos y las formas de participación colectiva para la generación y construcción de políticas públicas. Así, participar, generar, construir, proponer, pasan por ser necesidades ineludibles para cualquier ciudadano que cree en el bien común y en la participación protagónica como una posibilidad, como una necesidad, y como un imperativo. Molina (2007: 9) a su vez, sostiene: “Una cosa es esperar que algo suceda, y otra, hacer que suceda. Los actores sociales que mejor conocen la sociedad en que viven, sus leyes objetivas, sus mecanismos de funcionamiento, tienen más posibilidad de influir en los derroteros de esta realidad”. La gestión comunitaria en el campo de las políticas públicas también ha de ser una necesidad. Y el Estado debe ser consciente de ello, generando esos espacios de participación. De acuerdo con la SENPLADES “La posibilidad de que la ciudadanía esté en capacidad de aportar en cualquiera de las etapas de formulación de una política también debe partir de la voluntad política de sortear la falsa dicotomía entre conocimiento científico y saber popular. Desmontando esta falsa diferencia, técnicos, técnicas y actores sociales podrán sumar sus esfuerzos para analizar los problemas y sistematizar propuestas de políticas públicas en el marco de un diálogo de saberes” (SENPLADES 2011: 26).

Y ello conecta este aspecto con el aspecto de la formación popular. A ellos se refiere Gramsci (2008) en el entorno de lo que él denomina el carácter formativo o pedagógico del Estado. Si las personas en las comunidades comienzan a ser formadas con respecto al asunto de la recreación, entonces tendrán mayores probabilidades de conocer y gestionar sus propios proyectos, de desarrollar sus propios planes, de satisfacer sus propias necesidades en esas materias (y más aún), de lograr financiamiento o de auto-gestionarlo (que sería la meta principal), ejercer procesos contralores de las organizaciones, empresas, instituciones públicas, etc. Así, las propias comunidades tendrán la oportunidad para incluir a toda la población, para ayudar a los niños y niñas, a los y las adolescentes, a los jóvenes, a las familias en situación de riesgo, a los más desfavorecidos, entre otras cosas. Incluso, en Venezuela es materia de ley la

coparticipación del pueblo en la formulación de las políticas públicas, más allá del mismo Sistema Nacional de Recreación. Nótese que el artículo 62 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela sostiene:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la Gestión Pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Además de la Constitución, en Venezuela existe la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (LOPPP), promulgada en el año 2014. Dicha ley sostiene en su artículo tercero:

La planificación pública, popular y participativa como herramienta fundamental para construcción de la nueva sociedad, se inspira en la doctrina de nuestro Libertador Simón Bolívar, y se rige por los principios y valores socialistas de: democracia participativa y protagónica, interés colectivo, honestidad, legalidad, rendición de cuentas, control social, transparencia, integridad, perfectibilidad, eficacia, eficiencia y efectividad; equidad, justicia, igualdad social y de género, complementariedad, diversidad cultural, corresponsabilidad, cooperación, responsabilidad, deber social, sustentabilidad, defensa y protección ambiental, garantía de los derechos de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes, y toda persona en situación de vulnerabilidad; defensa de la integridad territorial y de la soberanía nacional.

Además, en el artículo 10 de la LOPPP se especifica cómo debe darse la integración en los niveles de la planificación de las políticas públicas:

Integran el Sistema Nacional de Planificación:

1. El Presidente o Presidenta de la República
2. La Comisión Central de Planificación

3. El ministerio del poder popular con competencia en materia de planificación, el cual ejercerá la función rectora y será el apoyo técnico de la Comisión Central de Planificación
4. Los Órganos y Entes que conforman la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal
5. El Consejo Federal de Gobierno
6. Los consejos presidenciales del poder popular
7. Los consejos estatales de planificación y coordinación de políticas públicas
8. Los consejos locales de planificación pública
9. Los consejos de planificación comunal
10. Los consejos comunales

El artículo 15 de la LOPPP reza:

El consejo comunal en el marco de las actuaciones inherentes a la planificación participativa, se apoyará en la metodología del ciclo comunal, que consiste en la aplicación de las fases de diagnóstico, plan, presupuesto, ejecución y contraloría social, con el objeto de hacer efectiva la participación popular en la planificación, para responder a las necesidades comunitarias y contribuir al desarrollo de las potencialidades y capacidades de la comunidad.

Y finalmente, en función del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, el artículo 26 de la LOPPP establece que:

El Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación es el instrumento de planificación, mediante el cual se establecen las políticas, objetivos, medidas, metas y acciones dirigidas a darle concreción al proyecto nacional plasmado en la Constitución de la República, a través de la intervención planificada y coordinada de los órganos y entes del Poder Público e instancias del Poder Popular, actuando de conformidad con la misión institucional y competencias correspondientes.

Como se puede notar, la legislación venezolana ha previsto, protege y garantiza el derecho que toda y todo ciudadano venezolano tiene en lo refe-

rente a la participación y la construcción de la política pública en las instancias correspondientes. Es notable el carácter imperativo que otorga la ley al derecho de la participación del poder popular en y desde la enunciación, la construcción, la planificación, la ejecución, el control de la gestión pública. Y lo es, en tanto se trata de materia jurídica, es decir, hay un amparo jurídico para el acceso del poder al pueblo, y no solo el acceso, sino también su acercamiento y su ejercicio. Se trata entonces de un derecho que tiene cualquier ciudadano(a) venezolano(a) en cualquier lugar del país, en cualquier momento, sin distingos ni discriminación de ningún tipo.

Al pensar la cuadratura de este articulado jurídico en el contexto de las políticas públicas en el marco de la recreación, pues, notamos que la idea que hemos venido mostrando y desarrollando desde el inicio de este trabajo no trata de una locura. Es decir, se trata de un ideario verdaderamente autónomo, liberador, que fomenta el ejercicio de la democracia participativa, inclusiva, protagónica, en tanto se trata de la libre creación de un pueblo, de la gente, en sus hogares, en sus comunidades, sentando las bases originarias para la gestación de una cultura otra en el campo de la recreación, y las políticas públicas que son pensadas en esta materia (incluso aquellas que se relacionan con el deporte, la actividad física, la cultura, el arte, etc.).

Una de las propuestas que hemos venido manejando en los últimos días pasa por la generación de escenarios para la discusión colectiva y pública en el marco de la valoración de políticas públicas en el área social y el área económica. Ello debe estar acompañado de la puesta en ejercicio de las asambleas populares, de la misma asamblea del poder popular, de los encuentros nacionales entre consejos comunales, comunas, espacios del Estado, decisores políticos, técnicos, funcionarios, especialistas, intelectuales, trabajadoras, trabajadores, campesinos, estudiantes, pescadores, entre otros. Desde el punto de vista jurídico están previstos todos estos procesos, además, en Venezuela se ha hecho común la práctica y ejercicio de la construcción de consejos comunales, comunas, las asambleas populares, el parlamentarismo popular, entre otros. Por demás, para dar concreción a este tipo de propuestas y para fortalecer los procesos de diálogo y construcción colectiva, será necesario generar en lo sucesivo:

- Una serie de estudios nacionales y sectoriales que permitan generar formas diversas de agenciar las experiencias de las personas en función de las propuestas recreativas y culturales ofrecidas;

- Un estudio nacional de percepción de satisfacción de la población con respecto a los diversos elementos de la política pública y el servicio.

Los espacios de debate y discusión deben generarse a fin de concretar la construcción de la metodología que será asumida a nivel nacional con las respectivas variaciones en función de los contextos.

Bibliografía

- Binder R. J. (2008) *Políticas públicas: Implementación y viabilidad política*, Santiago de Chile, Universidad de Chile.
- Diez, J. I., R. Gutiérrez y A. Pazzi (2013) “¿De arriba hacia abajo o de abajo hacia arriba? Un análisis crítico de la planificación del desarrollo en América Latina”, en *Geopolítica(s)*, Vol. 4, N° 2.
- Fernández, A. (1996) “Las políticas públicas”, en Caminal, M. (comp.) *Manual de Ciencia Política*, Madrid, Tecnos.
- Gramsci, A. (2008) *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Buenos Aires, Nueva Visión.
- Judt, T. (2011) *Algo va mal*, Caracas, Taurus.
- Lapiente, O. (2010) “El diseño de las políticas públicas”, Trabajo presentado en el *II Segundo Seminario Internacional de Política Pública*, Guatemala.
- Larrosa, J. (s.f.) *Algunas notas sobre la experiencia y sus lenguajes*, Conferencia en la Universidad de Barcelona.
- López S. P. (2013) “Naturaleza y condición humana en Ricoeur”, en *Revista Reflexiones*, N° 4.
- Mejía J. J. (2012) “Modelos de implementación de las políticas públicas en Colombia y su impacto en el bienestar social”, en *Analecta Política*, Vol. 2, N° 3.
- Molina M. E. (2007) *En busca de una teoría crítica para el desarrollo de América Latina*, Caracas, Fundación Editorial El perro y la rana.
- Pinilla, J. P., F. Godoy, M. Iraguen y J. Rauld (2011) *Conocimiento experto y toma de decisiones en políticas públicas: El caso de MIDEPLAN en Chile*, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.
- Paibe, Gustavo (2016) *Políticas públicas deportivas. Estudio centrado en municipios de Moçambique*, Universidade do Porto.
- Ramírez C. C. (2011) *Elementos para el análisis y la estructuración de políticas públicas en América Latina*, Bogotá, Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas.

- Reyes, A. (2015) “Políticas públicas en el marco de una nueva cultura de la recreación”, en *Revista HumanArtes*, Año 4, N° 7.
- Reyes, A. (2014a) “Cultura de la recreación, democracia y conciencia política”, en *Revista Educación*, Vol. XXIII, N° 44.
- Reyes, A. (2014b) *Propuesta Inicial: Escuela de Eco-recreación*, Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, Caracas.
- Rivas, P., R. Donoso y A. Angulo (1999) “Conversaciones en la redacción: Germán Carerra Damas”, en *Revista Educere*, Año 3, N° 6.
- Rocha, J. A. (2010) *Gestão do processo político e políticas públicas*, Lisboa, Escolar.
- Roth D., A-N. (2002) *Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación*, Bogotá, Aurora.
- Sabatier, P. (1986) “Top-down and Bottom-up Approaches to Implementation Research: A Critical Analysis and Suggested Synthesis”, en *Journal of Public Policy*, Vol. 6, N° 1.

Fuentes

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2009), Gaceta Oficial N° 5.908 Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela.
- DECRETO N° 1406 MEDIANTE EL CUAL SE DICTA EL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY DE REFORMA DE LEY ORGÁNICA DE PLANIFICACIÓN PÚBLICA Y POPULAR (2014), Gaceta Oficial N° 6.148 Extraordinario de la República Bolivariana de Venezuela.
- GLOBOVISIÓN (2017) *Al menos seis millones de personas se han movilizado durante Semana Santa*, disponible en <http://globovision.com>.
- LEY ORGÁNICA DE RECREACIÓN (2015), Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6207 Extraordinario.
- OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (2017) *Ministro Reverol Torres ofreció balance del Despliegue Semana Santa 2017*, disponible en <http://ovs.gob.ve>.
- SENPLADES (2011) *Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales*, República del Ecuador.

Resumen

El Plan Nacional de Recreación para el Vivir Bien en marcha en la República Bolivariana de Venezuela ha sido una experiencia que ha servido para pensar la recreación desde el marco de la política pública generada en función de una conciencia de la justicia social. Lo mejor de todo ello es el saldo organizativo que deja en la población,

al mismo tiempo que genera condiciones importantes para que el pueblo organizado concrete posibilidades recreativas y culturales en atención a sus propias necesidades, sentires y querer, configurando un ethos distinto al momento de evaluar la política pública y su impacto en la sociedad venezolana.

Palabras clave

Plan Nacional de Recreación para el Vivir Bien – política pública – recreación – alteridad – Venezuela

Abstract

The National Recreation Plan for Living Well underway in the Bolivarian Republic of Venezuela has been an experience that has served to think recreation from the framework of the public policy generated based on an awareness of social justice. Best of all is the organizational ba-

lance left on population: at the same time that major genres conditions for people organized recreational and cultural opportunities in specific attention to their own needs, feelings and wills, configuring an ethos when evaluating different public policy and its impact on Venezuelan society.

Key words

National Recreation Plan for Good Living – public policy – recreation – alterity – Venezuela